# ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### . CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita o emplaza por tos Jueces o Tribunales respectivos a las perzonas que a continuación se expresan para que comparezcan el dia que se les schala o dentro del termino que se fija, a contar desde la fecha de la publicacion del anuncio en este periodico oficial, con arregio al articulo 178 de la ley de Enjulciamiento eriminal, 386 del Codigo de Justicia militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

#### 100

BERNAL NUNEZ, Santacruz, domi-ciliado últimamente en Molina de Segura; comparecerá, en término de diez dias, ante el Juzgado de instrucción de Cieza, para oirle en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado; bajo los apercibimientos legales.

#### 1001

CAMPILLO NUNEZ, Pedro; domici-Mado últimamente en Molina de Segura; commircosta, en termino de diez dies ante el Juzgado de instrucción de Cieza, para oirie en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado; bajo los apercibimientos legales.

#### 102

CANDELA PENALBA, Alejardre; Cuyas demás circunstancias se desconocen; comparecerá, en término de diez dias, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaria de D. Antonie Aguiiar, al objeto de notificarle y llevar a efecto cierta resolución contra el dictada en calusa por daños en el tranvia número 85, instruida por dicho Juzgado y Secretaria con el número 529-922.

### 103

DARRION PENALVER, José; domicilizdo últimamente en Espinardo, vinatero; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Cieza, para oirle en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado; bajo los apercibimientos legales.

### 104 10 10 10 10

CASANOVAS QUERALT, Francisco; Jornalero, natural de Todolella, residente ultimamente en la barriada de Vallearca, término municipal de Sitges; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Villanusva y Geltrú, en el término de seis días, o dará noticia de su paradero; bajo apercasamento; paradero; parade paradero; bajo apercibimiento de incu-

### 105

CASANOVAS QUERALT, Pedro: tornaicro, natural de Todolella, residente últimamente en la bagriada de Vallearca, término municipal de Sitges; comparecerá ante el Juzcado de instrucción de Villandeva y Geliru, en término de seis días, para declarar en causa por ropo, o dará noticia de su paradero; bajo aper-, crimiento de incurrir en la multa de 5 a 50 pesetas.

#### 106

CASELLAS CASELLAS, Francisco; domiciliaco últimamente en Albiñana (Las Fesas), provincia de Tarragona; comparecerá ante el Juzgado de Vendrell, en termino de diez dias, a fin de prestar declaración en el sumario que, con el número 38 de 1922, se instruve. sobre estafa; bajo apercibimiento de pararie los perjuicios a que haya lugar con arreglo a derecho, caso de incomparecencia. 330 10

#### 107

GARCIA APARICIO, Mariano; domiciliatio últimamente en Madrid, calle del Amparo, 12 y 14; comparecerá, en termino de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaria de D. Joaquin Argote, para declarar en causa por robo. instruida por diche Juzgade bajo el numero 748 de 1902.

#### 108

GULRADO CARRETERO, Antonio; domicidiado últimamente en Carriles de Baza: comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte. Secretaria del Sr. G. del Rivero, para declarar en causa por estafa, número 240 de 1918, instruída por dicho Juzgado.

### 109

ISIDRO, Antonio; domiciliade últimamente en Cáceres; comparecerá, en término de cinco dias, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corie, para declarar y ofrecerle el procedimiento en causa por hurto, nomero 29 de 1922, instruida por dicho Juzgado, Secretaria de D. Joaquin Argote.

#### - 110

ISIDRO, Francisco; donniciliado últimamente en Barcelona; comporecerá, en término de cinco dias, ante el Juzgado de instrucción de distrito del Hospital. de esta Corte, para deciarar y ofrecerle el procedimiento en causa por hurto, número 29 de 1922, instruida por dicho Juzgado, Secretaria de D. Joaquin A:gote.  $\Omega$ R $^{\circ}$ 

### 111

LAS hermanas de Primitivo Garcia-Cebadera Carrizal, de sesenta y un años, viudo, natural de Navalmoral (Toledo), demiciliadas últimamente en Santander y Barcelona; comparecerán, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaria del Sr. Rives, para hacerlas saber la muerte de aquél e instruinlas del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en causa por suicidio, instruida por diche Juzgialo con el número 572 de 1922.

112

LOS parientes del finado Benjamini-Sánchez Asozrrán, domicifiado última-: mente en Madrid, calle de Segovia, 27. piso bajo; comparecerán, en término de cinco dias, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta-Corte, para haberles el ofrecimiento que determina el artículo 109 de la lev de-Enjuiciamiento criminal, en causa por fallerimiento de Benjamín Sánchez, instruida por ante el Secretario D. Juan García Inés. 372

#### 113

LOS parientes del finado Pascual Perna Nieto, domiciliado últimamente en Mall'rid, Ronda de Segovia, 11; compa-recerán, en término de cinco días, anteel Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaria dell' Sr. Rives, para' hacerles saber la muerte: de aquel e instruirlos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en causa por muerte, instruida por dicho Juzgado con el número 698 de 1922. 371

#### 114

MARTINEZ SOLA, Antonio; domiciliado ultimamente en Linares; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ahmodóvar, del Campe, para recibirde declaración en causal por hurto, instrukca contra-Juan José Ceron Martinez con el número 73 de 1921; advirtiéndole que, al no comparecer, le parará el perjuicio consigniente.

#### - 115

NUNEZ ALMELA, José; domiciliado Mtimamente en Molina de Segura; comparecerá, en término de diez días, ante el. Juzgado de instrucción de Cieza, para oirle en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado; bajo los apercibimientos legales.

### 116

OSETE CARRION, Gregorio; domicillado últimamente en Los Martineza comparecerá, en término de diez dias, ante el Juzgado de instrucción de Cieza, para cirle en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado; baje los apercibimientos legales. 39€

#### 117

REBOLLAR CRUZ, Valeriano; domiciliado ultimamente en Santander; comparecera, en término de diez dias, ante el Juzgado de instrucción del Este, de Santander, para declarar como perjudicade en causa por robo y lesiones, instruida por cicho Juzgado.

### 118

RIQUELME, José (a) "Sereno"; dos miciliado últimamente en Beniaján, vinatero: compresecciá en término de diez dials, anto el Jazgado de instrucción de Cieza, para cirlo en cansa per hurto, instruída por dicko Juzgado; bajo loapercibimientos los los

119:

TNA señore a quien sustrajeron un boleo de mano en la calle Ancha de San Bernardo, de Madrid, el día 23 de Dichembre estimo; comparecers, en termico de cinco dias, ente el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de cuta Corte, Secretaria de D. Rafaci Lóper de Pando, para prestar declaración en causa por hurto número 1.221 de 1922, instruide por el expresado Juzgado.

### RECUISITORIAS

Bejo apercibimiento de ser declarados rebelaes y de incurrir en las demus responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a conti-Busción se expresen en el placo que se les fija, a contar desde el dia la la psiblicación del anuncio en esta periódico oficial, y ante el Inez a Tribunal que se señala, se les cita, Clama y emplaza, encargandose a todas las Autoridades y Agentes de la Juzgado o Tribunal, con arregle a los Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos poniendose a disposición de dicho ersicules 512 y 338 de la ley de En-juiciemiento criminal, 644 del Cocigo de Iusticia militar y 367 de la lez de Enjuiciamiento militar de Marins

548

FRANCES, Joaquin; natural de Magante, de estado soltero, profe-Mon attanil, de veintitrés años de edad. hijo de German y de Dolores; domici-Hado ultimamente en Valencia, camino Real de Madrid, C.º Transitos, huerto thei Coronel; procesado en causa núde seguida en el Juzgado de instruc-rión del distrito de San Vicente, de Telencia, como comprendido en el númere I. del articulo 835 de la ley de Enjuiciamiento oriminal; comparecerá n término de diez dias ante el expresa-to Juzgado, para constituírse en prisión en las carceles de dicha ciudad y resconder de los cargos que le resulten. bajo apercibimiento de ser declarado re-Delde y pararla el perinicio a que hara 353 bis. duezr.

549

BARTOLL, Ricardo; mayordomo que had del vacor "Peña Castille"; domici-Jiedo últimamente en Barcelona; procecado en causa múmero 351 de 1922 por el delito de contratando, seguida en el Juscido de instrucción del distrito del Mercado, de Valencia, como compren-dido en el raimero 1.º del artículo 855 de la ley de Enjuiciamiente criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prision en las carceles de di-leha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de er deciaratio rebeide y pararie el perimicio a que taya lugar.

330

de Mentrida (Madrid), de estade soltero, de unos treinta y cuatro años; domiciliado últimamento en Madrid, en la calle de Alberto Aguilera, número 10, principal; processido por hurto, en causa número 651 de 1922; comparecerá en término de diez dias ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaria de D. Fermin Suárez.

551

CARLONA ALMAGRO Y ARZUAGA, Carlos de; de estado casado, profesión ex Consul, de setenta y un años de edad; domiciliado últimamente en la calle de Alberto Aguilera, número 31; procesado por estafa en causa número 1.415 de 1920; comparecera en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaria de D. Rafael López Pando, al objeto de ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de pararle el prinicio a que hubiero hugar en derecho y ser decharade rebelde.

552

CARRERAS CUFILLAR, Lucae; hijo de Everisto y de Eusebia, natural de Trespaderne (Burgos), de estado soltero, profesión cerrajero, de diez y siete años, como comprendido en el número 1.º del artículo \$35 de la ley de Enjuicimiento criminal; domiciliado últimamente en Vallecas, calle de Martinez de la Riva, 32; procesado por hurto en causa número 287 de 1922; comparecera en término de diez dias ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corio, Secretaria de D. Federico Genzález del Rivero.

553

CASAS MARRACO, Luris; que usa el seudônimo de "El Brujo Bohemio", cuyas demás circunstancias se ignoran; profesión periodista; procesado por falsedad en causa número 22 de 1920; comparecerá en término de diez dias aute el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaria de D. Rafael López Pando, al objeto de ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar y ser dediarado rebelde.

554

DIAZ GUERRERO, Jusa; natural y vecino de Granada, que habitó en la culle de Marmoliflos, número 6, hijo de Nicolás y de Vicenta, casado, jornalero y de treinta y dos años, cuyo paradero se ignora, para que dentro de diez dias comparezca en el Juzgado del distrito del Sagrario, de Granada, sito Plaza Nueva, número 20, para ser constituído en prisión y cumplir la condena que le ha sido impuesta or causa sobre lesio-

555

DOMINGO LOPEZ, Francisco; naturad de Linares, de estado soltere, profesión panadere, de dez y nueve años de CATILERED SASTRE, Martin; natural 1 edad, hije de Francisco y de Maria; do-

micliado iltimamente en Linares, Arguelles, 22 o 32; procesado por hurto; comparecerá en término de diez dias ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para constituírse en prisión, como comprendido en el número 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento crittinal.

556

DUAL JIMENEZ, Paccanio; hijo de José y de Concepción, natural de Zaragoza, viudo, sin profesion conocida; domiciliado, según referencias, en Tortosa, de treinta y nueve años, y proc<del>u</del>sacio por estafa; comparecera en térmiso de diez dias ante el Juzgado de Aleaniz (provincia de Teruel), para practicar una diligencia, y bajo apercibimiento de ser declarado rebeldo si no justificaso causa legitima de excusa.

557

ESCOBAR FARINAS, Antonio; natural de Madrid, de estado soltero, profosión jornalero, de veintidós años, hijo de Eusebio y de Dolores; domiciliado últimamente en la subida de Santa Maria, número 3; procesado por hurto, bajo el número 592 de 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Scorctaria de don Ricardo Gómez, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la 362 carcel de esta Certe.

ESCOBAR Y PEREZ, Miguel; natural de Madrid, de estado soltero, de profesión tipógrafo, de veinte años de edad; domiciliado filtimamente en Valencia, calle de Baldoni, número 1, tercero; procesado en causa número 447, de 1922, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicento, de Valencia, como comprendido en el número 2.º del artículo \$35 de la ley de Enjuidamiento criminal; comparecerá en término da diez dias ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y par rarle el perjuicio a que haya lugar.

559

GARCIA ARJONA, Rafael; Adminis trador de Correos en la Estafeta de Paradas; procesado por malversación de fondos públicos y abandono de destino, sumario número 113 de 1922; como comprendido en el número i.º del articulo 835 de la ley de Enjuiciamiento: criminal, comparecerá dentro del término de diez dias ante el Juzgado de instrucción de Marchena, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de sez declarado rebelde.

560

GARCIA MIGUEL, Doroteo; Comicie liado ultimamente en Villaverde (Madrid); comparecerá en término de dies días ante el Juzgado de instrucción de Cetafe, para ser ofdo acerca del indulto colicitado por el penado Aniceto Higueras Moreno en causa por robo de una raca, instruida por dicho Juzgado, bajo apercibimiento de paranle el perjuicio tonsiguiente.

56

GARCIA MILLAN, Martin; natural to Madrid, se estado soltero, profesión albasis, de veinticineo asios, hijo de Gregorio y de Bernarda; como comprendido en si número 3.º del artícule 835 de la ley de Enjusiciamiento criminal; comicalisto últimamente en Madrid, Ambrosio Vallejo, número 4; procesado por hurto; comparecera en término de distrito de Palacio, de esta Corte, Secretarin de D. Luis Moliner, con objeto de ser reducido a prisión.

375

562

GARCIA VARILLAS, Clemente, de veinticobo años de edad, casado, natural de Parhayón (Santander), jornalero, domicidiado últimamente en Ríoseco de Aller; procesado por lesiones y disparo de drua de fuego contra persona determinada; compareperá, en término de dez días, ante el Juzgado de instrucción de Pola de Lena, para constituirse en prisión; y de no verificado, será declatado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

563

GARCIA VIÑAS, Ignacio; hijo de Mamuci y de Paula, natural y vecino de Nerva, de estado soltero, de veintiún años de edad; comparecerá, en término de dez dias, ante el Juzgado de instructión de Valvende del Camino, para responder de los cargos que le resulten en el sumario que, con el número 222 de 1920, se sigue en dicho Juzgado, per delito de hurte; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en pierecho y de ser declarado rebeide.

554

GCATEZ DOMINGUEZ, Rafasi; natural de Montilla, previncia de Córdoba; tossado, viajante, de cuarenta años de estad, hijo de Antonio y de Victoria, domicificido titimamente en Madrid, calle ille Andres Borrego, número 18, piso segundo; procesado por lesiones, atentado, daños y estata, bajo el número 964 de 1922; comparerera, en termino de discrito del Centro, de esta Corte, Secrutaria de D. Rafael López Pando, al objeto de ser reducido a prisión; brijo apenciblmiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y ser declarado revelde.

561

GONZALEZ LOPEZ, Antonio; hijo de José y de Marcelina, de cuerenta y tres piños de edad, casado, jernalero, natural de Ibaria, pelo negro, cejas al pelo, estatura, regular; comparecerá ante el fuzzado de instrucción del distrito de

Triana (Canarias), dentro del término de diez dias, con objeto de ingresar en las cárceles del partido, pues así se halla dispuesto en causa número 137 de 1919 que contra el mismo se instruye por hurto.

566

JESUS, Ramón (a) "Jesusillo"; comparecerá, dentro del término da diez dias, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaría del Sr. De Antonio, à responder a los cargos que la resulten en el sumario instruído en dicho Juzgado bajo el número 333 de 1922, por estafa; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

)5:67

JOEGE VERA, Marcos; natural de Gáldar, casado, jornalero, de cuarenta y cinco años de edad, hijo de Miguel y de Rosa, de estatura regular, pelo negro, cejas pobladas, viste al uso del país; domiciliado últimamente en Las Palmas de Gran Cataria, plaza de la Feria; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del partido judicial de Guía, de Gran Canaria, dentro del término de diez dias, para que se constituyal en prisión, por haberlo así acordado la Audiencia provincial de Las Palmas, en el sumario número 20 de 1921, por hurto: apercibido de declararlo rebelde si no 340 comparece.

, 568

LOS herederos del perjudicado Lazaro Casillas Grande comparecerán, en termino de diez días, ante el Juzgado de
instrucción de Getafe, para ser ofdos
acerca del indulto solicitado por el penatio Aniceto Higueras Moreno, en causa por robo de una vaca, instruída por
dicho Juzgado; bajo apercibimiento de
pararles el perjucio consigniente.

238

569

MARCO-OBREGON Y TOLEDO, José; natural de Molina de Aragón (Guadala-jara), hijo de Eduardo y de Amalia, soltero, sereno, de cuarenta y cinco años de edad, estatura alta, ojos pardos, pelo castaño, nariz regular, color moreno; domiciliado úttimamente en Madrid, cacle de Apodala, pamero la, segundo; procesado por estafa; camparecerá, en término de diez dias, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaria del señor Unzueta.

570

AIARTINEZ GONZALEZ, Pedro: hijo de Pidro y de Concepción, de veintiséis años de edad, natural y vecino de
Uebeda, de eficio del campo, ignorándose su actual paradero, companiera en
término de diez días ante el Juzgado de
instrucción de Uheda para constituirse en prisión al objeto de cuplir la pena
de arresto nanyor que la Audiencia de
Jaén le impusiera en el sumario de dicho Jingado, número 94 del año 1915,
por el delite de hurto, según la misma

Audiencia ha acordado en auto de 9 de Octubre último por haber delinquido y ejecutoriamente condenado el Martínez González de nuevo, dentro del plazo de la suspensión de la condena expresada, impuesea en la reseñada causa, apercibiéndo que, si no comparece, le parará el perquicio en derecho procedente.

323

571

MENDEZ, Eulogio; de profesión jornalezo, de mos treinta y cinco años de edad, estatura regular, pelo castaño, traje a rayas, deteriorado y sombrero flexible, domiciliado últimamente en la calle de Lozano, 26 (puente de Vallecas), y Ventosa, 14 tripticado, procesado por estafa a D. Adriano Serrano; comparecerá en definsimo de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Sacretaría del Sr. Dalman, para notificarle el auto de procesamiento, y prisión y recibirie indagatoria.

347

572

MENDEZ, José; de unos treinte y seis años, que se dice ser vecino de Santa Ana, que más bien debe entenderse Valle de Santa Ana, que más bien debe entenderse Valle de Santa Ana, alto, delgado, moreno, pelo castaño, usa pantaión de pana negra, chambra blanca, sombrero ancho negra, chambra blanca, de becerro, cuyas de más circunstancias y actual paradero se ignoran, procesado por hurto en causa número 259-922; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado instructor de Badajoz, para notificarle el auto de procesamiento y prisión dictado en su contra, recibirle indagatoria y constituirle en prisión en la del partido.

33

573

MERINO DIEZ, Francisco; natural de Cabanillas del Campo (Guadalajara), hijo de Aureliano y de Pilar, de veintidos años de edad, seltero, jornalero, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Raimundo Lulio, 6, vaquería, siendo sus señas personales: estatura regular, pelo negro, ojos fdem, nariz regular, color del rostro moreno, comparecerá dentro del término de diez dias aute el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberi, de esta Corte, Secretaria de Sr. Muzals, para ser reducido a prisión, a fin de que cumpla la pena que le ha sido impuesta en la causa seguida al mismo bajo el mumere 276 de 1920, per hombeldie per imprudencial, apercibido que, de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiera 364 inear.

574

MIRO PASTOR, Vicente (a) El Francies, naturel de Nagente, de estado soltero, de profesión albañil, de veinticinco años de edad hijo de Antonio y de Antonio, domiciliado últimamente en Valencia, camino real de Madrid, Cruz Cubierta. Casas Nuevas, letra H.: procesado en causa número 204 de 1920, por el delito de estafa, seguida en el Juzgdo de instrucción del distrito de San Vicente, de Valencia, como comprendido en el número 2º del atticulo 825 de la ley de Enfiniciemiento criminal: comparecerá en

termino de ciez dies ente el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la cárcebes de dicha ciudad y resiponder de les carges que le resulten, bajo abercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar

#### 575

PERALTA Y CARRASCO, Gregorio; natural de Jaén, de estado casado, profesión cómico, de treinta y cinco años de edad, domiciliado últimemente en Valencia, de ignorado paradero, precesado por causa sobre rapio, instruida por el Juzgad de Viliafranca del Panadés, con el número 3 del año 1920, comparecerá en término de diez dies ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no se presentase y pararle el perjuicio a que hubiere lugar con arregio a la ley. 329

#### 576

PRIOR BARQUERO, Juan Antonio (a) Prior, procesado por hurto; compareccrá en término de diez dias ante el senor Juez de instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla, Secretaria de don Angel Barranco, calle Almirante Apodaca, número 4.

#### 577

QUESADA MUELA, Juan (a) Jamenes; hijo de Lorenzo y Maria, de veinticinco años, natural y vecino de Ubeca, soliero, de oficio del campo, cuyo actual paradero se ignera, procesado con otros por delito de hurto y disparo, sumario del Juzgado de Ubeda, número 8 de 1921; comparecerá en término de diez días ante el mismo Juzgado de Ubeda, con obieto de proceder a su prisión, según está acordado por la Audiencia de Jaén, por hallarse comprendido en el caso 3.º del articulo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

322

#### 578

RAMIRO PADILLA, Miguel; hijo de Francisco y de Catalina, de veinticuatro años, natural y vecino de Ubeda, soltero, de oficio del campo, cuyo actual paradero se ignora, processilo con otro por el delito de hurto, sumario del Juzgado de Ubeda, número 147 del año 1920, comparecerá en término de diez días ante el mismo Juzgado, con objeto de proceder a su prisión, según está acordado por la Audiencia de Jaén, por hallarse comprendido en el caso 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuicianmento criminal, apercibide que, de no verificarlo, será dedarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar. 329

RODRIGUEZ CHAU, Norberto Thosp, Fred; naturales de Navarra y de Halifax, de estado solteros, de profesión fegonero y marinero, de vernticuriro y treinta y sols años de edad, hijo de José y de Carlos y de Maria de los Angeles y Thomas . Total ados on course número

651 de 1919, por el delito de centaliva de hunto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia. como comprendidos en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparecerán en término de diez dias ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárceles de dicha ciudad. y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarados rebelices y pararies el perjuicio a que haya

#### 580

SAIZ JIMENEZ. Antonio; natural de Ballanca, de estado casado, de profesión jornalero, de veintíocho años, bije de Mariano y Atanasia, domiciliado últimamente en Barcelona, San Salvador, 11, bajos (Pekin), procesado por lesiones; comparecerá en el término de diez dias ante el Juzgado de la Concepción, de dicha capital, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 289

#### 581

SALAMEPO DE ROJAS, Carlor: natural de Madrid, de estado casado, de veintinueve años de edad, hijo de Sancho y de Modesta, demiciliado últimamente en Valencia, calle Alta, número 23, primero; procesado en causa número 99 de 1919, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en ol término de diez dias ante el expresado Jurgado. para constituirse en prísión en las cárcales de dicha ciudad, y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

#### 204

SANTIAGO, SANTIAGO, Juan José; hijo de Francisco y de Angustias, de treinta v tres años, natural de Bailen, vecino de Ubeda, casado, de oficio desbravador, cuyo actual paradero se ignora, procesado por el delito de disparo y lesiones, sumario del Juzgado de Ubeda, número 170 del año 1919, comparecera en término de diez dias ante el mismo Juzgado, con objeto de proceder a su prisión, según está acordado por la Audiencia de Jaén, per hallarse comprendido en el caso 3.º del articulo 835 de la ley de Enfuiciamiento criminal, apercibido que, de no verificación será declarado rebeide y le parairà el perjuicio a que haya lugar. 321

#### 583\_

TORTOSA ORTIZ, Lorenzo; hijo de José y de Maria, de diez y ocho años de edad, de estado soltero, profesión marinero, natural de Almieria, de pelo rublo, cejas al pelo, ojos azules, estatura regular, señas particulares ninguna; comparecerá ante el Juez de instrucción del distrito de Triana (Canarias), dentro dei término de diez dias, contados desde la inserción de la presente en la Cacra de Madrid y Bolchin Oficial de la provincia, con objeto de ingresar en las carceles des rencido, nues así se halla dispuesto en l oiro Sc. Dera para que el día 19 del me-

el sumario 212 de 1922, que contra el mismo se instruye por hurto.

245

#### 1584

VARGAS BLAZQUEZ, Victoriano; de cuarenta y seis años, hijo de Fermin v Mahuela, casado con Modesta Vega, natural de Consuegra y vecino de Ciudad Real, hoy de ignorado paradero, comparecerá dentro del término de diez dias ante el Juzgado de instrucción de Almódovar del Campo, para constituirse en prisión por haber sido decretada en el sumario núarrero 149 de 1922, por el delito de incendio, advirtiéndole que, de no comparecer, será declarado en rebeldia y le parara el perjuicio consiguiente.

585.

YUVERO MINGUEZ, Eladio; natural de Torre de Valdealmendras, de estado soltero, profesión del campe, de veintinueve años, hijo de Pablo y de Juana, sin demicilio fije, procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, de Zaragoza, para constituir-le en prisión provisional y emplazarle ante la Superioridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el gi riuicio que haya lugar en den cho.

### Juzgados de Primera 1819-TANCIA

### BILBAO-HOSPITAL

D. Gerardo Inchaurtieta y Gorcondona, en funciones de Juez de primera. instancia del distrito del Hespital, de

Hago saber: Que a este Juzgado ha correspondido en turno expediente os, junisdicción voluntaria incoado por don Domingo Guliérrez Aguirrebengoa, del comercio y de esta vecindad, en el cual he acordado, de conformidad con el artículo 550 del Código de Comercio, la publicación del presente para que en el término de ocho días comparezca ante este Juzgadio el tenedor de las obligaciones mismeros 141 a. 162 del Empréstito del 51/2 por 100, emitido en 4 de Enero de 1921 vadjudicadas a diebo señor, a quien han debido extreviarseles.

Dado en Bilbao a 11 de Encro de 1923.—Ante mi, Angel Núñez.—El Juezde primera instancia en funciones, Gerardo Inchaurtieta.

#### PALMA-CATEDRAL

Por ante el Juzgado de primera instancia del distrito de la catedral, de esta diudad, se sigue juicio declarativo de mayor guantia promovido por don Miguel Amengual y Homor, source re-champeion de camidad, contra D. Antonio Devá y Rullar, y en providenciade 30 de Diciembre del año proxido pasado, queda acordado se cite a ditural, a les vioce, comparezea ante dicho Juzgado, al objeto de absoiver, bajo juramento indecesorio, posiciones formuladas por el actor Sr. Amengual.

Y silendo de dominido desconcerdo D. Antonio Deyá y Rullán, por la pre-sente se le practica la citación mandada, bajo aperdibimiento que de no comparecor le parará el perjuicio a que hubitere lugar en derecho.

Palma de Maliorea a 2 de Enero de 1923.—El Oficial, Gregorio Jamene.

X = 9.4

#### SANTANDER-OESTE

D. José Gutiérrez y Fernández, Juez municipal de bienisos anteriores en el distrilo del Ocele, de esta ciudad, cierdiendo interinamiente la jurisdicción ordinaria en el julismo distrito por hallarse en uso de Moench el Sr. Juez de primera instancia.

Por el presente edicto hago saber: Que en expediente l'aslado por D. Luis Avendaño Cante, mayer de edad, viudo, del comercio y de esta vecindad, so-bre declaración de herederes abintestato de su hermano político D. Eufrasio Porvia Agueros, que falleció en Madrid el día 26 de Abril del año último, tengo acordado llamar por edittos, pegún do prevenido en el articulo 984 de la lev de Enjuiciamiento civil. a ros que se crean con derecho a la herenois de squel finado, para que dentro del término de treinta días comparezean a deducirlo ante aquel Juzgado. sito en locales de la planta baja del Paladio (Municipal, bajo apercibimiento de parades el perjuicio a que haya lugar; tendendose presente que la ficrenola la ha reclamado el Sr. D. Luis Avendaño Conte para doña Maria, dofia Dolores-Modesta, dona Eugenia y doña Antonia Maria Josefa Porrúa. hermanos de doble vinculo del causante, y para los bijos del solicitante, en representación de la finada, madre de éstes, hermana también de doble vinculo del cousante, doña Josefa Maria Justima Porrúa Agüeres.

Y para la psección en la Gaceta de Madrid, dev el loresente en Santander a 28 de Déciendère de 1922. El Secretamo judicial. J. Gonzalo Pelayo.-El Juez, José Guttérrez.

X-100

### · VALENCIA—SERRANOS

D. Hidefonso Bellon Gomez, Juez de primera instancia del distrito de Se-

rranos, le jesta ciudad:

Por el presente y según lo acordado en providencia de hoy, dictada en el expediente oportuno, se anuncia la muorte intestada de D. Juan Arana Pallardó, de cincuenta y siete años de edad, presbitero, natural de Valencia (Grao), hojo de D. Viccosto y de doña Antonia, que falleció en esta capital el día 13 de (Dichembre viltimo, sin ascendientes ni descendientes, y a cuya increncia aspiran en hermana de vioble Mneulo dona Antonia Araixa Pallardo mayor de edad, vinda, dedicada a labores, demicidada en esta ciudad, calle de Chapa, número 6, y su sobrino D. Mazaiel Araixa Crousatier, de diez r poeya affoe coltera cetudiante, do-1

miciliado en Orán, accidentalmente ca Valencia, Hoiel del Puerto, este último en representación de su padre, hermano de doble vinculo del finado don Manuel Araixa Pallardo; en cuya providencia he acordado llamar, por medio de este edicto, a los que se crean con igual o mejor derecho a tal herencia que los recurrentes, para que comparezcan en este Juzgado reclamándola dentro de treinta días, a conter desde la inserción del presente, con la prevención que de mo comparecer les parará el perjuicio a que haya hugar en derecho.

Valencia, 11 de Enero de 1923.—El Secretario, P. S., Francisco Seriano,-El Juez, Ildefenso Bellon Gomez.

#### Jurisdicción de Guerra

#### LEON

D. Ricardo Guasch Torruella, Comandante del regimiento Infanteria de Burgos, núm. 36, Juez instructor de la causa que se instruye en averiguación de los sutores de la colocación de un petardo en la casa en donde se aloiaba fuerza de la Guardia civil, en el pueblo de San Miguel de Laceana.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo a los paisanos Felipe Aller y un tal Juvencio, de oficio obreres, y a cuantas personas conozcan a estos, para que en el término de treinta dias, a partir de la publicación de este edicto, comparezcan en este Juzgado de instrucción, sito en la calle de Cervantes, número 10, de esta capital, con el fin de prester declaración en la expresada calusa, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.-Dado en León a 19 de Diciembre de 1922.-El Comandante Juez instructor, Ricardo Guasch. JG-177

### JURISDICCION DE MARIKA

#### BILBAO -

D. Ramón Rodriguez Trujillo, Capitán de Corbeta y Juez instructor del expediente de naufragio que se instru-ye del valor españoi "Fiamón de Sarri-ESES\*

Por el presente cito, llamo y emplazo a José López Behandi, Diego Antonio Lopez, Juan Cence Lopez, Juan Segura Ovio, José Durán Paredes, Ramón Rodriguez San Juan, José Fandiño, José Bollo, José Dominguez, Santiago Rivas Filgueira, Sabino Eguibar Sefarreta, Manuel Beich Sala y Luciano Devesa Linares, tripulantes supervivientes que fueron todos de dicho barco, y la familia más cercana de los faliecidos en el siniestro, José Gutiérrez, José Pérez Montero, Pedro García Paredes y Manuel Bernardo Cieres, para que comparezcan en este Juzgado en el término de treinta días, esto en la Comandancia de Mat rina de Embao, o manificaten sus domicilios para interrogaries.

Bilbao, 23 de Diciembre da 1922.—El Capitán Juez instructor, Ramón Rodriguez Trujile JM-119

### BUEU

D. Pedro Allegue Cabanas, Contramaestre mayor de la Armada.

Por el presente edicto se cita, liama y emplaza a Benito Carballo Entenzal hijo de José y de Generosa, de veinte años de edad, natural de Cela, vecino de idem. cuyas señas son: cuarpo regular, ojos castaños, cejas idem, pelo idem, frente regular, nariz idem, boca idem, color bueno, sin barba, profesión marinero. acreditó no saber leer ni escribir; se te conceden sesenta días de plazo para que se presente en esta Comandancia de tro-20 a responder de los cargos que le resulten en el expediente que para la declaración de prófugo e imposición de las responsabilidades correspondientes que me ballo instruyendo contra el mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 110 de la ley de 3 de Marzo de 1915 y en el 45 de das instrucciones" de 19 de Enero de 1916.

Al propio tiempo, ruego y encargo z las Autoridades y Agentes procedan a la busca y captura del referido individuo. para su conducción y presentación en esta Comandancia.

Buen, 29 de Diciembre de 1922.-EI Secretario, Domingo Torresquesana.-El Juez instructor, Pedro Allegue.

JM-111

D. Fedro Allegue Cabanas, Contramaestre mayor de la Armada.

Por el presente edicto se cita, llama emplaza a Evaristo Otero Santomé, hijo de Benito y de Dominga, de veinte años de edad, natural de Bueu, vecino de idem, cuyas señas son; cuerpo alto. ojos castaños, cejas idem, peto-,fdēm, frente regular, nariz idem, boca idem, color bueno, sin barba, profesión marinero, acreditó no saber leer ni escribir; se le conceden sesenta días de grazo para que se presente en esta Comandancia de trozo a responder de los cargos que le resulten en el expediente que para la declaración de prófugo e imposicións de las responsabilidades correspondientes que me hallo instruyendo contra el mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 110 de la ley de 3 de Marzo de 1915 y en el 45 de las instrucciones de 19 de Enero de 1916.

Al propio tiempo, ruego y encargo a las Autoridades y Agentes procedan a la busca y captura del referido individuo, para su conducción y presentación en esta Comandancia.

Bueu, 29 de Diciembre de 1922.-Ef. Secretario, Domingo Torresquesaha.-El Juez instructor, Pedro Allegue,

JM--110

D. Pedro Allegue Cabanas, Contramaestre mayor de la Armada.

Por el presente edicto se cita, llama y. emplaza a Marcelino Baena Iglesias, hijo de Marceline y de Avelina, de veinte años de edali, natural de Bueu, vecino de Bueu, cuyas señas son: euerpo regular, ojos castaños, cejas idem, pelo idem, frente regular, nariz idem, boca idem, color bueno, sin barba, profesión marinero, acreditó saber leer y escribir; se le conceden sesenta dias de plazo para que se presente en esta Comandancia de trozo a responder de los cargos que le résulten en el expediente que para la declaración de prófugo e imposición de les remonsabilidades correspondientes

que me hallo instruyendo contra el mismo, en camplimiento de lo dispuesto en el articulo 110 de la ley de 3 de Marzo de 1915 y en el 45 de las instrucciones de 19 de Enero de 1916.

M propio tiempe, ruego y encargo a fas Autoridades y Agentes proceden a fa Imsca y captura del referido individuo pera su conducción y presentación en esta Comandancia.

Bueu, 29 de Diciembre de 1922.—El Secretario, Dominego Torresquesana.— 53 Juez instructor, Pearo Allegue.

. JW-109

- D. Pedro Allegne Cabanas, Contramaccire meyor de la Armada.

Par el presente edicto se vita, liama y gmplaza a Manuel Santos Castro, hijo de Cristobal y de Manuela, de veinte sum de edad, natural de Buen, vecino de Mem, cuyas señas son: cuerpo bajo, polos castaños, celas ideas, pelo idem, fronte regular, nariz idem, boca idem, gelor bueno, sin barba, profesión marinere, moradité saber leer y escribir; se le conceden sesenta días de plazo para ous se presente en este Comandancia de mozo a responder de los cargos que le respiten en el expediente que para la declaración de prófugo e imposició de hs responsabilidades correspondientes one me hallo instruvencio contra el misme, en cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 310 de la ley de 3 de Marzo de 1915 y en el 45 de las instrucciones de 13 die Enero de 1916.

Al propio tiempo, ruego y encargo a les Antoridades y Agentes procedan a M busca y captura del referido individin para su conducción y presentación en esta Comandancia

Buen, 29 de Paciembre de 1922.—El Secretario, Domingo Torfesquesana. 🗐 Juez instructor, Pedro Allegue. 1

JM-108

D. Pudro Allegne Cabanas, Contramantre meyor de la Armada.

Por el presente edicto se cita, llama y amphiza a' José Paz Rosales, hijo de Manuel y de Carmen, de veinte años de adad, materal de Cela, vecino de idem, engas sectos son: enempo regular, ofos clarce, cejas castañas, spelo ádem, frente neguiar, nariz idem, boca fdem, color bucco, sin barbe, profesion marinero, no anhe tear ni escribir; se le conceden sesenta dias de plazo para que se presento esta Comandacciel de trezo a respezder de los cargos que le resulten en el conditente que pera la datianzión de prófugo e imposición de las responsibilictudes correspondientes que me hallo instruyendo contra el mismo, en cumziamiento de lo dispuesto en el articulo 110 de la ler de 3 de Marzo de 1915 y en # 5 de les instrucciones de 19 de Ene-**1916**.

al gamio tiempe, ruego y encargo a s Antoridades y Agentes procedan a la demen y captra del meferido individuo nam su conducción y presentación en esta Comandancia.

Secrestio, Demingo Torresquesana. M Just instructor, Pedro Allegue,

100 D. Pours Allegus Cabanas, Contramaesizo mayor de la Armada. Per si pescente scicto se civa llabra

Ducu. 22 de Diciembre de 1922.-El JAT 107 George Color State Color State Color

y emplaza a José Lépez Aldao, hijo de José y de Benita, de veinte años de edad, natural de Bueu, vecino de idem, cuyas señas son: cuerpo bajo, ojos pardos, cetas al pelo, pelo castaño, frente espaciosa, nariz regular, beca idem, color bueno, sin barbal profesión marinero, acreditó saber leer y cecribir; se le conceden sesenta dias de plazo para que se presente en esta Comandancia de trozo a responder de los cargos que le resulten en el expediente que para la declaración de prófugo e imposición de las responsabilidades correspondientes que me hallo instruyendo contra el neismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 110 de le ley de 3 de Marzo de 1915 y en el 45 de las instrucciones de 19 de Emero de 1916.

Al propio tiempo, ruego y encargo a las Autoridades y Agentes procedan a la busca y captura del referido individuo para su conducción y presentación en esta Comandabcia.

Buen, 29 de Diciembre de 1922.—En Secretario. Domingo Torresquesana.-El Juez instructor, Pedro Allegue.

JM-106

#### CADIZ

D. Luis Gil de Sola y Bausa, Capitan de Corbeta de la Armada y Juez instructor de la Comandancia de Marina de

Hago saber: Que por este mi primer edicto cito, licino y emplazo al individuo Juan Repeto Vidal, natural de Vilesar de Mar (Barcelona), hijo de Pedro y de Eulalia, de veintiséis años de edad, y contra el que instruyo causa por el de lito de deserción de buque mercante, para que en el plazo de veinte dias, contados desde la publicación del presente en la Gactta de Madrid y Boletin Oficiul de esta provincia, comparezca en este Juzgado o manificate el punto de su residencia, al objeto de notificarle lo resuelto y hacerie entrega de sus documentos: bajo apercibimiento que de no verificarlo dentre del plazo fijado le pararan los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Dado en Cádiz a 29 de Diciembre de 1922.—El Secretario, Juan Benitez.—El Juez instructor, Luis Gil de Sola.

JM--130

D. Luis Gil de Sola y Bansa. Capitán de Corbeta de la Armada y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz.

Hago saber: Que por este mi primer edicto cito, llamo y emplazo al individuo José Juan Vircaino, natural de Ma-hón (Balezres), hijo de Jesé y de Antonie, de treinta y siete años de edad, y contra el cual instruyo causa per el delito de deserción de buque mercante, para que en el plezo de veinte diss, contados desde la publicación del presente en la Gaussa de Madrid y Bolcien Oficial de esta provincia, comparezco en este Juzzado o manificare el punto de su residenzia, al objeto de notificarse lo resuelto: bajo apercibimiento que de no verificarlo dentro del plazo fijado le pararán los perinicios a que haya lugar en dereche.

Dado en Cadiz a 29 de Dickembre de 1922. El Secretario, Juan Benitez. El Juez instructor, Luis Gil de Sola,

D. Luis Gil de Sola y Bansa, Capitán de Corbeta de la Armada y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz.

Hago saher: Que por este mi primer edicio cito, liamo y emplazo al individuo Jaime Muñoz Llorca, naturi de Villajorosa (Alicante), hijo de Jaime y de Rosa, de treinta años de cdall, y contra el que instruyo causa por el delito de deserción de buque mercante, para que en el piezo de veinte dies, contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID Y Boletin Oficial de esta provincia, comparezca en este Juzgado o manifieste el punto de su residencia, al objeto de notificarbe le resueito en la causa que por tal delito se le instruye, bajo apercibimiento que de no verificarlo dentro del plazo fijado le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Dado en Cadiz a 20 de Diciembre de 1922.—El Secretario, Juan Benitez.—El El Juez instructor, Luis Gil de Solat

JM-128

D. Luis Gil de Sola y Bansé, Capitán de Corbeta de la Armada y Juez instructor de la Comandancia de Marina da Cadiz.

Hago saber: Que por este mi primer edicto cite, llamo y emplazo al individuo Félix Liorent García, natural de El Grao (Valencia), hijo de Miguel y de Angela, de veintinueve años de edad, y contra el que instruyo cansa por el delito de deserción da buque marcante, para que en el plazo de veinte días, contados desde la publicación del presente en la Gaceta de Madeid y Bolctin Oficial de esta provincia, comparezca en este Juzgado o manificate el punto de su residencia, al objeto de notificarle lo resuelto y hacerle entrega de sus docu-mentos; bajo apercibimiento que de no verificanto dentro del plazo fijado le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Dado en Cadiz a 20 de Diciembre de 1922.—El Secretario, Juan Benitez.—El Juez instructor, Luis Gli de Sola.

JM 120

D. Luis Gil de Soia y Bausa, Capitai de Corbeta de la Azazada, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Ca-

Hago sæber: Que por este mi primer edicto, cito, llamo y emplazo al individuo Claudio Figuera's García, natural de Santander, de veintinueve años de edad. hijo de Baidomero e Inés, comparecora dantro del plaze de treinta dias, contados a partir de la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID Y Boletin Oficial de esta previncia, ante el Juez instructor de esta Comandiancia de Marina, con el fir de notificarle los beneficios de la ley de Amnistia que le han sido concedidos por la Superioridad de este Departamento, y hacerie entrega de sus documentes; bajo apercibmiento que de no comparocer dentre del plazo señalado le pararán los perparcios a que haya lugar en derecho. Dado en Cadiz el los veinte dias del

mes de Dicismbre de 1922.—El Secretario, José Rodríguez.-El Juez instruo. tor, Lans Gil de Sola.

Styleny Like S. S. S.

D. Luis Gil de Sola y Bausa, Capitán de Corbeta de la Armada, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Câctiz.

Hago saber: Que por este mi primer edicio cito, llamo y emplazo al individuo José Ivartz Liloret, injo de José y de Maria do treinta años de edud, natural de Altea (Barcelona); comparecerá dentro del plazo de treinta dias, contados a partir de la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y Boletin Oficial de esta provincia, ante el Juez instructor de esta Comandancia de Marina, con el fin de notificarle los beneficios de la ley de Amnistia que le han sido andicados en causa que se le instruyo per el delito de deserción mercante; bajo apercibirmiento que de no comparecer dentro del plazo fijado le pararân les perjuicios a que haya lugar en dereche.

Dado en Cadiz a los veinte dias del mes de Diciembre de 1922.—El Secreta-rio, Jesé Rodríguez.—El Juez instrucor, Luis Gil de Sofa.

#### JM = 125CAMARINAS

D. Manuel Jiménez Torres, primer Condesable graduado de Allérez de Artilleria de la Armada y Ayudante de Marina del distrito de Camariñas, a la yez Juez instructor del expediente pars declaración de préfugo que se le instru ye al individuo que se dirá:

. Por la presente cito, llamo y emplazo al inscripto Caster Manuel Lana, hijo de Aquilina, natural de Mugia, folio 12 de 1921, del trozo de Camariñas, para que en el término de sesenta días, contades desde la publicación de esta requisitorial en la GACETA DE MADEID, se presente en este Juzgado Militar de Marina, sito en la Ayudantia de Camarinas, a responder en expediente que se le instruye por su falta de presentación el 20 de Diciembre de 1921, para recoger su cartilla naval; de lo contrario se le declarara prófugo y le pararán los perfuicios consiguientes; rogando a lais Artoridades, tanto civiles como militares, ordenen a los Agentes a sus órdenes procedan a la busca y captura del expre**sado** individuo,

Camariñas, 26 de Diciembre de 1922. El Juez instructor, Manuel Jiménez JM-131

## FERROL

D. José Bugallo Luna, Capitán de Infanteria de Marina, Juez permanente de pausas del Departamento de Ferrol.

Hago saber: Que el excelentisimo senor Capitán general del Departamento, en Decreto auditoriado de 21 de Noviembre próximo pasado, se ha dignado con-Deder los beneficios de la ley de Amnie-Ma de 14 de Julio último a Eduardo Lastra, a quien se instruía sumaria por el supuesto delito de deserción del va-por español "Angel B. Pérez", hecho que tuvo lugar en Baltimora en el año de 1919.

Lo que en cumplimiento del punto tericero de la Real orden de 21 de Agosto del corriente año se hace público por el presente.

Ferrol, 26 de Diciembre de 1923.—Ex Juez, José Eugallo,

JM-140 

### HUELVA

D. Refaci García Morales, Alférez de Mavio, Juez instructor de un expediente. I

Por el presente cito, llamo y emplazo al inscripto del reemplazo de 1923 des trozo de esta capital, Juan Barrero Nuñez, número 86, hijo de José y de Maria, natural de Huelva, para que en el plazo de noventa días, a contar de la publicación de la presente requisitoria en la GACETA DE MADRID y Buletin Oficial de la provincia, se presente en este Juzgado de instrucción sito en la calle Rasem, número 14, a responder en expediente que instruyo por su falta de presentación en esta Comandancia el clía 20 de Diciembre, con arregio a la vigente ley de Reclutamiento de la Anmada,

Huelva, 30 de Diciembre de 1922,-El Juez, Rafael Garcia.

JM-176

D. Rafael García Morales, Alférez de Navio...Juez instructor de un expediente.

Por el presente cito, llamo y emplazo al inscripto del reemplazo de 1923, del trozo de esta capital, Justo Silva Sakvedra, núm. 26, hijo de Ventura y Dolores. natural de Huelva, para que en el plazo de noventa dias, a contar de la publicación de la presente requisitoria en la GACETA DE MADRID Y Boletin Oficial de la provincia, se presente en este Juzgado de instrucción, sito en la calle Rascon, número 14, a responder en expediente que instruyo por su falta de presenta-ción en esta Comandancia el día 20 de Diciembre, con arreglo a la siguiente ley de Reclutamiento de la Armada,

Hueiva, 30 de Diciembre de 1922,-El Juez, Rafael Garcia.

JM-175

D. Rafael García Morales, Afférez de Navio, Juez instructor de un expediente.

Por el presente cito, llamo y empiazo al inscripto del reemplazo de 1923, der trozo de esta capital, Laureano Jimenez Diaz, número 43, hijo de José y de Ana, para que en el plazo de neventa digs, a contar de la publicación de esta reguisitoria en la Gaceta de Madeid y Boleita Oficial de la provincia, se presente en este Juzgado de instrucción, sito en la calle Rascon, num. 14, a responder en expediente que instruyo por su falta ce presentzeión en esta (Comandancia el dia 20 del acual, con arreglo a la vigente ley de Reclutamiento de la Armada.

Huelva, 30 de Diciembre de 1922.—El Juez, Rafael Garcia.

JM-174

D. Rafael García Morales, Altérez de Navio (E. R. A.), Juez instructor nombrado en averiguación de la pérdida de la libreta de inscripción maritima de Bermeo (Bilb2o), folio 65 de 1909, co-respondiente al inscripto Juan Uriarte Fanteval ria.

Hago saber: Que por decreto auditoriado de 22 de Diciembre último de ta Superioridad del Apostadero de Cádiz, se declara anulada la libreta de inscripción maritima del individuo arriba expresado.

Dado en Huelva z 31 de Diciembre de 1922. JM-173 . 1

### MELILLA

D. José Expósito del Poze, Capitán de Infanteria de Marina, Juez instructor

del expediente de prófugo instrukto al inscripto de este trozo, perteneciente al alistamiento del año actual.

Por el presente edicto se cita, nama y empiaza a Hilario Baybia Botella de cuerpo bajo, ojos melados, cejas y pelo caste o obscuro; frente, nariz y boca natural; color mereno y barba naciente, para que se presente en esta Comandencia de trozo, a responder de los carges que le resulten en el expediente que para la declaración de prófugo e imposición de responsabilidades me hallo instruyendo contra el mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 110 de la ley de 3 de Mayo de 1915 y en 61 45 de las instrucciones de 19 de Enero de 1916.

Al propio tiempo, ruego y encargo a las Autoridades y Agentes, procedan a la busca y captural del referido individuo para su conducción y presentación en e. Comandancia.

Dado en Melilla a los 21 dias del mes de Dictembre de 1922.—El Secretario, Fernando Garcia.—El Juez instructor, José Expósita

JM—193 <sup>1</sup>

D. José Expósito del Pozo, Capitán de Infanteria de Marina, Juez instructor del expediente de prófugo instruido al inscripto de este trozo, perteneciente al alistamiento del año actual.

Por el presente edicto se cita, liama y emplaza a Manuel Pardo Heredia, de cuerpo regular, ojos, cejas y pelo castaños, frente, nariz y boca natural, color moreno y barbai naciente para que se presente en esta Comandancia de trozo. a responder de los cargos que le resulten en el expediente que para la declaración de profugo e imposición de responsabilidades une dallo instruyendo contra el mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 110 de la ley de 3 de Mayo de 1915 y en el 45 de las instrucciones de 19 de Enero de 1916.

Al propio tiempo, ruego y encargo a las Autoridades y Agentes procedan a la busca y captura del referido individuo paira su conducción y presentación en esta Comandancia.

Dado en Melilla a los 21 días del mes de Diciembre do 1922.—El Secretario, Fernando Gercia.—El Juez instructor, José Expósito.

JM-192

D. José Expôsito del Pozo, Capitán de Infanteria de Marina, Juez instructor del expediente de prófugo instruído al inscripto de este trozo, parteneciente el alistamiento del año actual.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a Ricardo Fernández Amores, de cuerpo regular, ojos perdos, cejas y pelo castaño; frente, nariz y boca regu-lar; color morezo y barba redonda, para que se presente en esta Comendancia de trozo, a responder de los cargos que le resulten en el expediente que pa-ra la delavación de profugo e imposición de las responsabilidades correspondientes me hallo instruyendo contra el mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en si articulo 110 de la ley de 3 de Mayo de 1915 y en el 45 de las instrucciones de 19 de Emero de 1916.

Al propio tispo, ruego y encargo a tedas las Autoridades y Agentes, procetian a la bucca y captura del referido individuo para wa conducción y presen-

tción en esta Comandancia

Dado en Mellio a los 21 días del mesde Divier de de 1933. — El Secretario, Fernando García.—El Juez instructor, José Expésite. — JM—191

D. José Exposito del Pozo, Cabitán de Infanteria de Marina, Juez instructor del expediente de profugo instruido al inscripto de este Trozo, perteneciente al alistamiento del año actual.

For el presente edicto se cita, llama y emplaza a Salvador Makirid Blate, de cuerpo bajo, ojos negros, cejas y pelo castaños, frente natural, nariz achatada, boca natural, color moreno y barba naciente, para que se presente en esta Comandancia del Trozo, a responder de los cargos que le resulten en el expediente que, para la declaración de prófugo e imposición de las responsabilidades correspondientes, me halla instruyendo contra el mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 110 de la ley de 3 de Mayo de 1915 y en el 45 de las Instrucciones de 19 de Enero de 1916.

Al propio tiempo, ruego y encargo a las Autoridades y Agentes procedan a la busca y calptura del referido individuo, para su conducción y presentación en esta Contardancia.

Dado en Melilla a 21 de Diciembre de 1922.—El Secretario, Fernando García.—El Juez instructor, José Expósito. JM—190

D. José Expósito del Pozo, Cabitan de Infantería de Marina, Juez instructor del expediente de prófugo instruído al inscripto de este Trozo, perteneciente al alistamiento del año actual.

Por el presente edicto se cita, llama y rampitada a Jujes Salcedo. Sanchez, de cuerpo creciente, ojos, cejas y pelo castaños, frente, natiz y boca naturales, color moreno y barba redonda, para que se precente en esta Comandancia del Trozo 2 responder de los cargos que le resulten en el expediente que para la declaración de profugo e imposición de las responsabilidades correspondientes, me hallo instruyendo contra el mismo, en camplimiento de lo dispuesto en el 1915 y en el 15 de las Instrucciones de 19 de Enero de 1916.

Al propio tiempo, ruego y encargo a las Autoridades y Agentes procedan a la busca y captura del referido individuo, para su conducción y presentación en esta Comandancia.

Dado en Melilla at 21 de Diciembre le 1922.—El Secretario, Fernando Garala.—El Juez instructor, José Expósito. JM—189

#### RIVEIRA

D. Gabriel Basterrechea Udaondo, Alferez de Navio de la E. R. A. y Ayudane de Marina de Riveira.

Por el presente, se anula y queda sin valor afguno la cédula de inscripción marítima expedidal por esta Ayudantía en 4 de Enero del año actual al inscripto de este Trozo José González Romay, todio 5-1922 de inscripción.

Riveira, 19 de Diciembre de 1922.—El Avudante de Marina, Gabriel Basterrefrea, JM-79

VILLANUEVA Y GELTRU

Juan Fernández v Antón Capitán

de Corteta de la Armada, Ayudante militar de Marina del distrito de Villamovo, y Gelerú y Juez instituctor del mismo.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a Angel Riu Camps, folio 1 de 1923, señas pariculares: cuerpo also, ojos pardos, pelo castaño, cejas al pelo, frente regular, nariz regular, bocal regular, color blanco, barba saliente, para que se presente en esta Comandancia de su Trozo a responder de los cargos que le resulten en el expediente que, para la declaración de prófugo e imposición de las responsabilidades correspondientes, me hallo instruyendo contra el mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 110 de la ley de 3 de Mayo de 1915 y en el 45 de las Instrucciones de 19 de Enero de 1916; advirtiéndole que, de no verificario, será declarado prófugo deutro del plazo de treinta dias.

Al propio tiempo, ruego y encargo a las Autoridades la busca y captura del referido individuo, para su conducción y presentación a esta Comandancia de Trozo.

Villanueva y Geltrú, 21 de Diciembre de 1922.—El Juez instructor, Juan Fernández. JM-99

#### VILIAVICIOSA

D. Andrés Izco Pérez, Alférez de Navio de la E. R. A. del Cuerpo general de la Armada, Juez instructor de un expediente de profugo.

Por el presente edicto llamo y empla-zezo a Adoifo Prudencio Braña Gallego. hijo de Isidoro y de Enriqueta, natural y vecino de Lastres, cuyas señas son: cuerpo creciente, ojos castaños, cejas y pelo negros, frente pequeña, nariz pro-longada, barba prolongada, beca regular, color bueno, soltero, edad diez y nueve años: para que se presente en esta Comandancia de Trozo, en el plazo de noventa días, a responder de los cargos que le resulten en el expediente que. para declaración de prófugo e imposición de las responsabilidades correspondientes, me halle instruyendo contra el mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 110 de la ley de 2 de Mayo de 1915 y 45 de las Instrucciones para su aplicación de 19 de Enero de 1916.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Agentes procedan a la busca y captura del referido individuo, para su conducción y presentación en esta Comandancia.

Villaviciosa, 30 de Diciembre de 1922. El Secretario, Constantino Oriyes.—El Juez instructor, Andrés 1200.

JM-220

D. Andrés Izco Pérez, Alférez de Navio de la E. R. A. del Cuerpo general de la Armada, Juez instructor de un expediente de profugo.

Por el presente edicto se llama y emplaza a Bruno Vega González, hijo de Jovito y de Josefa, natural de San Martin del Mar, cuyas señas son: cuerpo creciendo, ojos, cejas y pelo castaños, nariz y boca regulares, color moreno, barba naciente, edad diez y nueve eñes; para que se presente en esta Comandagcia de Trozo, en el plazo de noventa días, a responder de los cargos que le resulten en el expediente que, para declaración de profugo e imposición de las responsabilidades correspondientes, me hallo iastruyendo contra el mismo, en cumplimiento de los dispuesto en el artica-

lo 110 de la ley de 2 de Mayo de 1915 👮 en el 45 de las Instrucciones para su aplicación de 19 de Enero de 1916.

Al propio tiempo ruege y encargo las Autoridades y Agentes procedan a la busca y captura del referido individuo, para su conducción y presentación en esta Comandancia.

Villaviciosa, 30 de Diciembre de 1925. El Secretario, Constantino Orives.—El Juez instructor, Andrés Izco.

JM-215 -

D. Andrés Izeo Pérez, Alférez de Navio de la E. R. A. del Cuerpo general de la Armada, Juez instructor de un respediente de profugo.

Por el presente edicto se llama y emiplaza a Adolfo Granda Alvarez, bijo de Pedro y de Concepción, natural de Laster tres, cuyas señas son: cuerpo creciendo e ojos, cejes y peio castaños, frente regus lar nariz y boea regular, color sano, bar ba naciente, edad diez y nueve años, para que se presente en esta Comandan dancia de Trozo, en el plazo de noventa dias, a responder de los cargos que le resulten en el expediente que, para de claración de profugo e imposición de las responsabilidades correspondientes, me hallo instruyendo contra el mismo, en cumplimiento de lo que dispone el articulo 110 de la ley de 2 de Mayo de 1915 y en el 45 de las Instrucciones para su aplicación de 19 de Enero de 1916.

Al propio tiempo ruego y encargo al las Autoridades y Agentes procedan a la busca y captura del referido individuo, para su conducción y presentación en esta Comandancia.

Villaviciosal, 30 de Diciembre de 1922. El Secretario, Constantino Oriyest-El Juez instructor, Andrés Izco.

JN-218 \_\_\_\_\_\_\_

D. Andrés Izco Pérez, Alférez de Navio de Ial E. R. A. del Cuerro general de la Armada, Juez instructor de un expediente de profugo.

Por el presente edicto se llama y emp plaza a José Ramón Obaya Amandi, hijo de José y de Celestina, natural de Tornón, cuyas señas son: cuerpo alto, ojos, cejas y pelo castaños, frente espaciosa, nariz recta, boca regular, color sano, barba naciente, edad diez y nueve años: para que se presente en esta Coma dancia de Trozo, en el plazo de noventa días, a' responder de los cargos que le resulten en el expediente que, para la deciaración de prófugo e imposición de las responsabilidades correspondientes, me hallo instruyendo contra' el mismo, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 110 de la ley de 2 de Mayo de 1915 y en el 45 de las Instrucciones para su aplicación de 19 de Enero de 1916.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Agentes procedan a la busca y captura del referido individuo, para su conducción y presentación en esta Comandancia.

Villaviciosa, 30 de Diciembre de 1922. El Secretario, Constantino Or yes.—El Juez instructor, Andrés Izco.

JM-217

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)

Paseo de San Vicante, 20.